



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N°126 -2025-GRJ/GGR**

Huancayo, 21 de julio, 2025

GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 182-2025-GRJ/CR, del Consejo Regional de Junín, de fecha 15 de julio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Que, La Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con los Artículos pertinentes del Título IV, Capítulo XIV de la Constitución Política del Perú, determinan las atribuciones de los Gobiernos Regionales;

Que, el Consejo Regional de Junín ha aprobado mediante Acuerdo Regional N.º 182-2025-GRJ/CR, la realización de una Sesión Solemne en conmemoración del CCIV Aniversario de la Independencia del Perú, en la que se reconocerá a personalidades destacadas por su valiosa contribución al desarrollo social, cultural, académico, artístico, económico y político de la región, siendo política del Gobierno Regional de Junín.

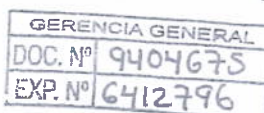
Que, se tiene previsto el reconocimiento al equipo técnico del Gobierno Regional de Junín, a cargo del proceso de endeudamiento que logró 353 millones de soles para la ejecución de doce proyectos de inversión en beneficio de las nueve provincias de la región Junín, demostrado profesionalismo, compromiso y capacidad de trabajo articulado.

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el Artículo 7° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por D.S. N°004-2019-JUS. En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N°27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley NO 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Felicitar y expresar el **RECONOCIMIENTO** al equipo técnico del Gobierno Regional de Junín, dirigido por el Eco. Percy David Tiza Félix, a los funcionarios y servidores públicos Ing. Frank Gonzales Quispe, Lic. Anghela Jael Vilcapoma Meza, Lic. Nathaly Maylen Asencio Melgar, Lic. Dora María Llacza Yachachin, Eco. Wilfredo Pari Taipe, Lic. Carlos Alberto Terrel Salazar, Eco. Jacqueline Rocio Villalva de la Cruz, Lic. Natali Obdulia Almidon Ortiz y Lic. Cynthia Fabiola Limaylla Melchor, por su destacada labor técnica en favor del desarrollo de la región Junín.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de Ley.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Econ. ROY TOMAS GONZALES MAYTA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
Jr. Loreto N° 363, Huancayo
064 602000
<https://www.gob.pe/regionjunin>

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 30 JUL 2025

Ing. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

